



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2025 para el ejercicio de 2025*

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/2025 financiado mediante una operación de crédito, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villazopeque, a 19 de febrero de 2025.

El alcalde,
Francisco Borja Tardajos García